



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 16 de mayo de 2006.

VISTO:

La Resolución CAFHCS N° 068/06 donde se hace el llamado a inscripción para cubrir los cargos de profesor y auxiliar de la materia EPISTEMOLOGÍA de la Tecnicatura en Turismo de la sede Trelew, y

CONSIDERANDO:

Que se trata del segundo llamado a inscripción docente para la cobertura de la materia en cuestión.

Que se han presentado propuestas para los cargos convocados;

Que se ha formado una comisión para la evaluación de las presentaciones de los aspirantes a cubrir las categorías antes mencionadas.

Que dicha comisión desestima la postulación del candidato para el cargo de Adjunto de Epistemología, considerando la posibilidad de contactar a profesionales de otras Universidades para su cobertura.

Que ante la aceptación del Prof. SILVA Miguel Angel, las autoridades del Municipio de Rawson autorizaron su contratación como profesor viajero.

Que el Prof. SILVA ya se ha desempeñado en esta Facultad como tal.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 11 de mayo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar en los términos que establece la Carta Acuerdo firmada entre el Municipio de Rawson y esta Facultad, en la cátedra EPISTEMOLOGÍA de la Tecnicatura en Turismo de la sede Trelew, a la Prof. SOLIS Claudia Beatriz, DNI 17.837.834, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos-dedicación Simple, a partir del 02 de mayo de 2006 y hasta el 28 de febrero de 2007.

Art 2º) Contratar como Profesor Viajero para la cátedra EPISTEMOLOGÍA de la Tecnicatura en Turismo de la sede Trelew, al Prof. SILVA Miguel Angel, DNI 11.060.898, con el cargo de Profesor Adjunto-SE.

Art. 3 º) Los gastos de pasajes del tramo La Plata-Bs.As.-La Plata- vía terrestre y Bs.As.-Trelew-Bs.As vía aérea deberán ser cubiertos por la Municipalidad de Rawson para el cumplimiento regular del cronograma de clases .

Art 4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVARSE.-

Resolución CAFHCS N° 79/06

Mmg.


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB